

DECRETO Nº **0538**

NEUQUÉN, 12 MAY 2011

El Expediente TMF Nº 12235 -Año 2009- del registro del Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado Nº 2 – Secretaría Nº 2, y el recurso de apelación interpuesto por la señora **ADELINA ROSARIO TORRENS**, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento previstas en el Artículo 244º) de la Ordenanza Nº 8033, condenándola al pago de 36 módulos, equivalentes a la suma de \$ 180.-, con más la suma de \$ 20.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la recurrente manifiesta que al momento del labrado del acta contravencional no era propietaria del vehículo con el que se cometió la infracción; adjuntando fotocopia de la Denuncia de Venta ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso de apelación interpuesto por la señora TORRENS, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen Nº 209/11-, manifestando que se debe hacer lugar al recurso incoado, en virtud de que los argumentos vertidos por la recurrente y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional;

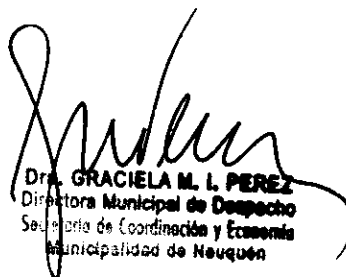
Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la ----- señora **ADELINA ROSARIO TORRENS**, por cuanto sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 209/11.-

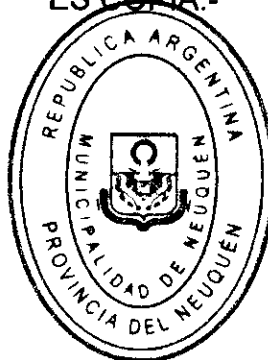
Artículo 2º) REVOCAR la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas -Secretaría N° 2- bajo Expediente TMF N° 12235 - Año 2009.-

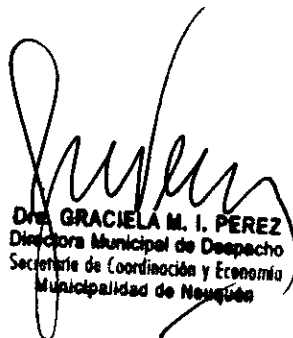
Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 2, a los fines de notificar a la señora ADELINA ROSARIO TORRENS de lo dispuesto precedentemente y continuar las mismas contra el actual titular de dominio del vehículo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**. -
P.R.-

ES CORIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-

